



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073856--UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2022-765-E-UNC-DEC#FP por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* y por concurso de antecedentes y entrevista personal en la asignatura Psicología Criminológica, durante el periodo del 05.05.2022 al 05.05.2024 ;y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Silvia G. Vivaz, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00908418-UNC-DSA#FP en Orden 148.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, no aprobar la adscripción que fueran autorizadas a cursar en la asignatura Psicología Criminológica durante el periodo del 05.05.2022 al 05.05.2024.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTICULO 1º: No aprobar las adscripciones *ad-honorem* a las Licenciadas Ailín Itatí PAPA ARTERO DNI 38.337.769 y Priscila BRONDETTA DNI 36.021.069, que fueran autorizadas a cursar en la asignatura Psicología Criminológica, durante el periodo del 05.05.2022 al 05.05.2024.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

